

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000232-2023-GRH/ONPE

Lima, 16 de noviembre de 2023

### VISTOS:

El Memorando N° 000546-2023-OCI/ONPE (10NOV2023) del Órgano de Control Institucional, el Informe N° 001318-2023-SGRH-GRH/ONPE (15NOV2023) de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y modificatorias, se establecieron los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias, se establecieron disposiciones para que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 12 de noviembre de 2014, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH denominada "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", mediante el cual la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR estableció siete (07) subsistemas y veintitrés (23) procesos que las entidades públicas en el ámbito de acción de las Oficinas de Recursos Humanos, deben seguir para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos (SAGRH);

Que, en mérito a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000027-2023-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de marzo de 2023, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH denominada "Elaboración y Aprobación de Perfiles en el Sector Público", regulando el proceso de diseño de puestos del Subsistema (2) referente la Organización del Trabajo y su Distribución, que es de observancia obligatoria a las entidades de los tres niveles de gobierno; para el diseño, validación y aprobación de perfiles de cargos estructurales y/o puestos, la misma que establece en su numeral 5.2.4 que **es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos, aprobar los perfiles de cargos estructurales y/o puestos individuales;**

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000221-2023-GRH/ONPE (06NOV2023), la Gerencia de Recursos Humanos aprobó el perfil de cargo estructural Especialista I de la Subgerencia de Control Institucional del Órgano de Control Institucional;

Que, a través del Memorando N° 000546-2023-OCI/ONPE (10NOV2023) del Órgano de Control Institucional solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos la modificación del perfil de cargo estructural "Especialista I", en el extremo de la experiencia laboral general y específica;

Que, en atención a la solicitud del Órgano de Control Institucional, la Subgerencia de Recursos Humanos, brindó el acompañamiento técnico para la modificación del perfil de cargo estructural de "Especialista I" a través del FM36-GRH/RRHH "Formato de perfil de



cargos estructurales y/o puestos bajo régimen del Decreto Legislativo N° 728 y 1057” de la ONPE.

Que, en mérito a la modificación, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 001318-2023-SGRH-GRH/ONPE (15NOV2023) precisó que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el Memorando N° 001281-2023-GPP/ONPE (31OCT2023) emitió opinión favorable a la propuesta de perfil de cargo estructural de “Especialista I” que la Subgerencia de Modernización con el Informe N° 000649-2023-SGM-GPP/ONPE (31OCT2023) evaluó sobre el extremo de alineamiento y consistencia del perfil de cargo estructural, que deba estar acorde a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la ONPE, adecuado con la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE a los Lineamientos de Organización del Estado aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias;

Que, en ese sentido, corresponde que la Gerencia de Recursos Humanos deje sin efecto la Resolución Gerencial N° 000221-2023-GRH/ONPE (06NOV2023), que aprobó el perfil de cargo estructural de Especialista I de la Subgerencia de Control Institucional del Órgano de Control Institucional;

Y que, de conformidad con el numeral 5.2.4 de la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH “Elaboración y Aprobación de Perfiles en el Sector Público”, y el literal t) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la ONPE, corresponde que la Gerencia de Recursos Humanos apruebe el perfil de cargo estructural Especialista I de la Subgerencia de Control Institucional del Órgano de Control Institucional;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 000221-2023-GRH/ONPE (06NOV2023), que aprobó el perfil de cargo estructural de Especialista I de la Subgerencia de Control Institucional del Órgano de Control Institucional;

**Artículo Segundo.-** Aprobar el perfil de cargo estructural Especialista I de la Subgerencia de Control Institucional del Órgano de Control Institucional, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

**Artículo Tercero.-** Poner en conocimiento a la Secretaría General y a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la web oficial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ubicada en la Plataforma Digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onpe](http://www.gob.pe/onpe)), y en el portal de Transparencia dentro de los tres (3) días de emitida la presente Resolución.

**Regístrese, y cúmplase.**

Firmado digitalmente por  
**HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA**  
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

Visado digitalmente por:  
**CASTRO SALINAS ROSARIO ANA MARIA**  
Subgerente de Recursos Humanos  
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 15-11-2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>  
CVD: 0000 0015 1025 2903





Formato de perfil de cargos estructurales y/o puestos bajo régimen del Decreto Legislativo N° 728 y 1057

Código:	FM36-GRH/RRHH
Versión:	02
Fecha de aprobación:	14/09/2023

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN

Órgano:	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI
Unidad Orgánica:	SUBGERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL
Cargo Estructural:	ESPECIALISTA I
Clasificación:	SP-ES
Nombre del cargo/ puesto:	ESPECIALISTA I
Dependencia jerárquica:	SUBGERENCIA DE CONTROL INSTITUCIONAL
Puestos a su cargo:	-
Modalidad de Contratación:	CAS <input type="checkbox"/> CAP <input checked="" type="checkbox"/> Cargos/ Puestos requeridos <input type="text" value="1"/>

SECCIÓN: FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO

Ejecutar labores de supervisión o verificación o vigilancia de actos en la entidad, según lo determine la jefatura del OCI en el marco de las normas de control gubernamental, documentos técnicos o lineamientos del ámbito correspondiente, con la finalidad de cautelar el correcto uso y destino de los recursos y bienes del estado y el cumplimiento de las normas legales aplicables.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Jefaturar las comisiones encargadas de ejecutar los servicios de control, que correspondan de acuerdo a su especialidad, según lo determine la Subgerencia de Control Institucional, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos del control gubernamental
- Recopilar información para el planeamiento de los servicios de control y otros servicios relacionados, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos del control gubernamental.
- Participar en el planeamiento de los servicios de control y servicios relacionados según determine la Subgerencia de Control Institucional, con el fin de identificar las materias y objetivos de control adecuados.
- Participar en la evaluación de denuncias presentadas por la ciudadanía, con el fin de asegurar su adecuada atención.
- Atender encargos y solicitudes de información correspondientes al ámbito de su competencia y especialidad, asignadas por la Subgerencia de Control Institucional, con la finalidad de dar respuesta o solución pertinente, oportuna y precisa a los solicitantes.
- Elaborar informes, reportes u otra documentación, que se requiera para las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia, según lo requiera la Subgerencia de Control Institucional; a fin de contribuir a la adecuada toma de decisiones.
- Cautelar y resguardar la integridad de la información recibida y registrada en los sistemas informáticos del OCI, derivadas de las labores del órgano o unidad orgánica; a fin de mantener la confidencialidad correspondiente.
- Otras funciones asignadas por la Subgerencia de Control Institucional, relacionadas a la misión del puesto/área.

CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

N/A

Periodicidad de la aplicación (marca con una X y luego sustentar y explicar):	Temporal:	Permanente:
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TERESA MARÍA TAYA RUTTI  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Oficina Nacional de Procesos Electorales  
3599

 <b>ONPE</b> Oficina Nacional de Procesos Electorales	<b>Formato de perfil de cargos estructurales y/o puestos bajo régimen del Decreto Legislativo N° 728 y 1057</b>	Código:	FM36-GRH/RRHH
		Versión:	02
		Fecha de aprobación:	14/09/2023

**SECCIÓN: REQUISITOS**

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

A.) Nivel Educativo		B.) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos		C.) ¿Colegiatura?				
	Incompleta	Completa	<input type="checkbox"/> Egresado(a) <input type="checkbox"/> Bachiller <input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	Primaria		Administración o Contabilidad o Economía o Ingeniería Económica o Ingeniería Industrial.					
<input type="checkbox"/>	Secundaria		Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	Egresado		Grado	
<input type="checkbox"/>	Técnica Básica (1 ó 2 años)		Egresado en Maestría en Contabilidad o Administración Pública o Gestión Pública.					
<input type="checkbox"/>	Técnica Superior (3 ó 4 años)		Doctorado		Egresado		Grado	
<input checked="" type="checkbox"/>	Universitario							

**CONOCIMIENTOS**

A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (*No requieren documentación sustentadora*):

Servicio de control posterior, control simultáneo y ley de contrataciones.

B.) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Diplomado o Especialización en Control Gubernamental o Ley de Contrataciones (mínimo 80 horas lectivas) durante los últimos 5 años

C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos			X	
Hojas de cálculo			X	
Programa de presentaciones			X	
Otros(Especificar)	X			
Otros(Especificar)	X			
Otros(Especificar)	X			

IDIOMAS/DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
Quechua	X			
Otros (Especificar)				
Otros (Especificar)				
Observaciones.-				

**EXPERIENCIA**

Experiencia laboral general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

No menor de 5 años

Experiencia laboral específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerido para el cargo estructural y/o puesto en la función o la materia:

No menor de cuatro (4) años en cargos de especialista o analista desempeñando funciones afines al área en el sector público y como jefe de comisión en servicio de control (mínimos 6 acreditaciones).

B. Indique el tiempo de experiencia requerido para el cargo estructural y/o puesto en el nivel mínimo de puesto (precisando este)

C. En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el cargo estructural y/o puesto.

Haber supervisado servicios de control (1 acreditación como mínimo)

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Razonamiento lógico, razonamiento verbal, análisis y síntesis.

**REQUISITOS ADICIONALES**

Disponibilidad para viajar al interior del país

  
**TERESA MARÍA TAYA RUTTI**  
 Jefe del Órgano de Control Institucional  
 Oficina Nacional de Procesos Electorales